

ECUADOR, DOMINGO 17 DE OCTUBRE DEL 2010

El Telegrafo

www.eltelgrafo.com.ec

2 SECCIONES
28 PÁGINAS
AÑO 126
EDICIÓN Nº 45.835



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA INVESTONE S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA CIUDAD DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- ANTECEDENTES.** La compañía INVESTONE S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 2 de junio de 2010, aprobada mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-10-0003825 el 16 de junio de 2010, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 2 de julio de 2010.
- 2.- CELEBRACION Y APROBACION.** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía INVESTONE S.A., de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, y reforma del estatuto, otorgada el 10 de septiembre de 2010, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-10-0006636 de 28 de Septiembre de 2010.
- 3.- OTORGANTE.** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Henry Manuel Castillo Córdova, en su calidad de Gerente General, de estado civil divorciado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Quito.
- 4.- CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-10-0006636 de 28 de Septiembre de 2010, aprobó el cambio de domicilio de la compañía INVESTONE S.A., de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- AVISO PARA OPOSICION.** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía INVESTONE S.A., de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO PRIMERO.- Con el nombre de INVESTONE S.A., se constituye una compañía de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio legal y principal en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha...". "ARTICULO SEGUNDO.- La compañía tendrá por objeto dedicarse a: Uno.- a) Podrá dedicarse a actividades de serigrafía textil y técnicas de estampado, b) Así mismo podrá dar toda clase de servicios, cursos de capacitación y asesoramiento en la rama de serigrafía...".

Guayaquil, 28 Septiembre de 2010

Ab. Juan Antonio Brando Álvarez
SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Oct. 15-16-17 (62741)